

DECRETO N° 27/988.

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar a MEVIR el padrón N° 7060 ubicado en la localidad de Vergara, con una superficie de 1 Há. 500 mts. aproximadamente con destino a la construcción de viviendas.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEITNIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVERCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

Derogado por decreto N° 31/1988 de fecha 16/8/88